



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03064083-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Dictado de asignatura Física (G0108-010) del Plan 2008 modificatoria 2016 en el Primer Cuatrimestre de 2024.

VISTO la transición entre Planes de Estudio de las Carreras de Bioquímica y Farmacia;
y

CONSIDERANDO:

Que *Física* es una asignatura de doble cursada, es decir, que se oferta en ambos cuatrimestres.

Que en el marco de la coexistencia de Planes y con el fin de facilitar la transición para quienes se encuentren en el Plan de Estudios 2008 modificatoria 2016, se decidió ofertar la asignatura *Física* por última vez en el primer cuatrimestre del corriente.

Que la asignatura *Física* para el Plan 2023 se dictará en el segundo cuatrimestre como lo establece el Plan de Estudios aprobado por Resoluciones RESCS-2023-1930-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC.

Que es necesario tomar medidas tendientes a favorecer el trayecto académico de los estudiantes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR de manera excepcional a dictar la asignatura *Física* (G0108-010) del Plan 2008 modificatoria 2016 en el Primer Cuatrimestre del 2024 por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Fisicomatemática y a la Profesora encargada de la asignatura de Física; tomen razón la Secretaría Académica y las Direcciones General Técnico Académica y de Alumnos y Títulos; y cumplido archívese.